

**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE UN CORPUS DOCUMENTAL DIGITALIZADO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DEL RÍO DE LA PLATA.**

Entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, (en adelante la **FACULTAD**), con domicilio en Urquiza 552, Paraná, Entre Ríos, representada por su Decano, Eduardo Ramón Muani, por una parte y el Centro de Estudios e Investigaciones laborales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, (en adelante el **CEIL**), con domicilio en Saavedra Nº 15 - 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su director, Guillermo Neiman, por la otra, se conviene celebrar el presente Acuerdo que tendrá como objetivo poner a disposición del público un corpus documental digitalizado de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, sita en la localidad Aldea Protestante, provincia de Entre Ríos, conforme a los siguientes puntos:

**PRIMERO.**

Las partes de común acuerdo, en la medida de sus posibilidades, convienen en poner a disposición de investigadores, docentes, académicos y público en general el material denominado Corpus Documental de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata de la localidad Aldea Protestante, en formato digital, (en adelante el **CORPUS**) a través de la sede web del CEIL.

**SEGUNDO.**

Entiéndase por el **CORPUS** al conjunto de archivos digitalizados correspondientes a las Actas de Bautismo y Matrimonio, a las que pueden sumarse otros documentos relativos a la gestión interna de la comunidad, de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata de Aldea Protestante, entre los años 1864-1985.

**TERCERO.**

Se deja constancia que la suscripción del presente acuerdo se realiza en plena conformidad con la Iglesia Evangélica del Río de la Plata de Aldea Protestante, en cuya sede se encuentran los archivos originales, y que ha manifestado a las partes su intención de poner a disposición del público los documentos incluidos en el **CORPUS**.

**CUARTO.**

La **FACULTAD** y el **CEIL** acuerdan que la referencia que se utilizará para eventuales citas del material será: Corpus documental de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, Entre Ríos, FCEco-UNER/CEIL-CONICET, 2019, [www.ceil-conicet.gov.ar](http://www.ceil-conicet.gov.ar)

**QUINTO.**

La puesta a disposición del público del **CORPUS** digital se efectivizará a través del sitio web del CEIL. El material estará disponible para libre descarga y utilización, de acuerdo a los términos


de la licencia 4.0 internacional de CreativeCommons. Asimismo, la FACULTAD integrará en su sitio web un enlace a la ubicación del material en la sede web del CEIL.

**SEXTO.**

Con el fin de acordar y supervisar las actividades conducentes a la puesta a disposición y filiación institucional del **CORPUS**, las partes acuerdan designar al Prof. Dr. Manuel CAVIA [mcavia@fceco.uner.edu.ar](mailto:mcavia@fceco.uner.edu.ar) y a la Lic. Marina CHIMENTE, [mchimente@ceil-conicet.gov.ar](mailto:mchimente@ceil-conicet.gov.ar) por el CEIL.

**SÉPTIMO.**

Las partes signatarias convienen que tanto la **FACULTAD** como el **CEIL** tendrán potestad exclusiva sobre los respectivos recursos humanos e infraestructura que resulten necesarios para compartir el **CORPUS**, pudiendo modificar sus condiciones sin previo aviso.

**OCTAVO.**

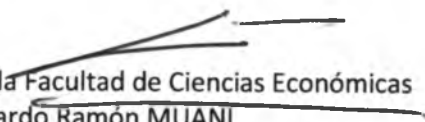
El presente acuerdo podrá resolverse por las siguientes causas:


- 1.- El mutuo acuerdo entre las partes
- 2.- La imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de las actividades descritas.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier inconveniente que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

**NOVENO**

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre de 2019.

  
Por la Facultad de Ciencias Económicas  
Eduardo Ramón MUANI  
Decano  
DNI: N°10.499.665

  
Por el CEIL  
Guillermo Neiman  
Director  
DNI. N°10.729.589